



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 017/2021.

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 186 Y 189 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 017/2021 CONSISTENTES EN "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA".

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 (once horas), del día 16 de septiembre del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XV, 89 y 90 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 186, 189 y 190 y demás aplicables al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como la cláusula Décimo Sexta del contrato de Obra Pública, se emite la presente Acta Circunstanciada con motivo de la suspensión de manera temporal y total de la ejecución de la obra, para manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 16 de abril de 2021, celebraron el Contrato de Obra Pública número 017/2021, en el cual "EL CONTRATISTA" (STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.) se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA".

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$5,992,151.67 (Cinco millones novecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y un pesos 67/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 19 de abril de 2021 y terminarlos a más tardar el 16 de agosto de 2021.

I.3. Que, para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal (PIPE), aprobado mediante el oficio 2021-2K159D1A8828, de fecha 08 de junio de 2021, así como la Afectación Presupuestal al Fideicomiso Parque Met 3 Presas (PDFM), mediante oficio número 2021-



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 017/2021.

PDM-EST-OP-001 de fecha 15 de junio de 2021, emitido por la Dirección Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.4. Que en fecha 28 de mayo de 2021, se emitió el Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública número 017/2021, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 80 y 82, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones originales del contrato, sin afectar el monto y plazo contractual, no incluidos en el catálogo original de al contrato.

I.5. Que en fecha 04 de agosto de 2021, se emite Acuerdo de Reprogramación de Plazo al Contrato de Obra Pública número 017/2021 con fundamento en el último párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos el 18 de septiembre de 2021, en razón de 33 día naturales no imputables al contratista.

La Dirección de Obras Públicas hace constar:

1. Los trabajos que se suspenderán son los siguientes:

1.2.5	E.P.-29	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC 6" CEDULA 40 PARA CONDUCCION DE AGUA, INCLUYE LA TUBERIA, PEGAMENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION
1.4.22	E.P.-29	ARRANQUE, PRUEBA, RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA GENERAL DE LA INSTALACION.
1.5.1		SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ENCINO VERDE CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 3.5 M. Y UN DIÁMETRO DE TRONCO DE 4.5". INCLUYE EXCAVACION, RETIRO DE MATERIAL, RELLENO CON TIERRA VEGETAL EN FOSAS A RAZON DE

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 017/2021.

		1M3 POR ARBOL, RIEGO HASTA ENTREGA DE OBRA, MANO DE OBRA , HERRAMIENTA, EQUIPO O MAQUINARIA, CORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PLANTACIÓN.
--	--	---

2. Las medidas que habrán de tomarse para su reanudación, son las siguientes:

Las bombas de presión necesitan funcionar adecuadamente para que el agua llegue a todo lo largo de la tubería.

La tubería existente necesita estar en óptimas condiciones para la conducción de agua y sostener la presión

3. La situación legal, el contrato se encuentra vigente al momento de la determinación de la suspensión de los trabajos objeto del presente.

4. La situación administrativa de los trabajos, respecto a las estimaciones que se han presentados son las siguiente:

Completa

5. La situación técnica de los trabajos ejecutados son los siguientes:

(La tubería, válvulas, filtros, están instalados al 100% solo falta la puesta en marcha del sistema, la colocación de tubería en tramo del km 10 +000 y la colocación de árboles encinos)

6. La situación económica en la que se encuentren los trabajos que se suspenden se detallan a continuación:

Costo financiero de la obra:

Estimaciones presentadas + trabajos ejecutados no pagados

Estimación 1

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuiscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 017/2021.

**Estimación 2 CONV MOD
EXT
Estimación 3 CONV MOD
EXT
Estimación 4
Estimación 5 CONV MOD
EXT
Estimación 6
Estimación 7 CONV MOD
EXC
Estimación 8 CONV MOD
EXT**

7. Se hace constar que el personal y equipo que se retira y del que se autoriza su permanencia, de acuerdo con el programa de ejecución convenido es el siguiente:

No es necesario el retiro de equipo o maquinaria ya que la tubería está instalada al 100% solo se retira cuadrilla de trabajadores.

Los suscritos señalan que, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el tiempo de duración de la suspensión estará sujeto a la actualización de ese evento que genero la presente suspensión y que se encuentren las condiciones idóneas para continuar los trabajos suspendidos objeto del contrato.

8. Las acciones que el Municipio de Chihuahua realiza a través de la Dirección de Obras Públicas, a efecto de asegurar los bienes y el estado de los trabajos, son:

Suspensión de obra por anomalías en la línea principal "6" (fugas)

9. Las medidas de protección que resulten necesarias para salvaguardar los trabajos realizados, el lugar de trabajo, sus instalaciones y equipos son las siguientes:

Delimitación de áreas, tapiado, cierre y resguardo de almacenes, etc.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL
Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA No. 017/2021.**

Se emite la presente acta circunstanciada y se firma para constancia en la ciudad de chihuahua,
chihuahua a los 16 días del mes de septiembre de 2021.



ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ARQ. HIRAM LOZANO
RESIDENTE DE OBRA
DOPM



ING. IRIS SIOMARA SINECIO TRUJILLO
SUPERINTENDENTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/3555/2021

04 de agosto del 2021

Asunto: Acuerdo de reprogramación

ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Con relación a la Obra: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA**, que al amparo del Contrato No. 017/2021 ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente, me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de reprogramación del plazo de ejecución de la obra por caso fortuito o causa de fuerza mayor.

Así mismo, se le solicita presente a la brevedad posible, el programa de obra de acuerdo al período autorizado en el citado Acuerdo.

Sin otro particular, quedo de Ud.

A T E N T A M E N T E

Carlos Aguilar García

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Guillermo Campos Nava
C.c.p.-ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.- Subdirector de Construcción
C.c.p.-ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO.-Jefe del Departamento de Construcción Urbana.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr*



Camino a la Presa Chuvistar # 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 017/2021 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

ACUERDO QUE EMITE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y EL ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN URBANA, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 017/2021, CONSISTENTE EN: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA", POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 04 de agosto del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, asistido por el Subdirector de Construcción y el Jefe del Departamento de Construcción Urbana, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza la reprogramación del plazo de ejecución por motivo de caso fortuito o causa de fuerza mayor, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 16 de abril de 2021, se celebró con la empresa: **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 017/2021, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA"**, por un monto de **\$5,992,151.67 (cinco millones novecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y un pesos 67/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, en el periodo comprendido del **19 de abril del 2021 y terminarlos a más tardar el 16 de agosto del 2021** pactándose un anticipo del 40%, para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II.- Mediante escrito S/N de fecha 02 de agosto del año en curso, el contratista solicita una reprogramación del plazo de ejecución de la obra para la conclusión de los trabajos, esto debido a que hay escasez de abasto de tubería de plástico en el mercado nacional en este caso afectando los suministros de la tubería de cedula 40" de PVC de ¾" a 6"; así mismo se presentaron lluvias extraordinarias que impidieron el desarrollo adecuado del proceso de la obra, durante el periodo comprendido de 21 días naturales y 12 días naturales respectivamente. Esta circunstancia afecto el avance de la obra y se encuentra debidamente soportada en la bitácora según notas Nos. 13, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, y 30 una vez evaluada y analizada la solicitud del contratista, se



ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 017/2021 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

consideran la cantidad total de 33 (treinta y tres) días naturales no imputables al contratista. Por lo que se dicta el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el último párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 017/2021, estableciéndose como nueva fecha de terminación de la obra, el día **18 de septiembre de 2021**.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 017/2021, RELATIVO A: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA.

02 DE AGOSTO DEL 2021

SOLICITUD DE PRORROGA DE TERMINACION DE OBRA

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA
Director de Obras Públicas
Presente.-

Con relación a la obra: **"REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA"** que ampara el contrato No. **017/2021**. En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, me permito solicitarle una prórroga de terminación de obra citada por la entrega tardía de insumos (Tubería de PVC) debido a la falta de resinas utilizadas para elaborar dicho insumo, anexo carta por el proveedor, así como también tuvimos retrasos debido a las largas jornadas de lluvia presentadas en la Ciudad no se pudo trabajar en los periodos del 1 al 8 de junio, del 14 al 19 de junio, del 28 de junio al 3 de julio, del 5 al 10 de julio, del 19 al 21 de julio, del 23 al 24 de julio, del presente año, teniendo un impacto de 40 días naturales de atraso en causa de estos inconvenientes.

Sin otro particular, y en espera de su aprobación reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Stahl Construcciones, S.A. de C.V.

Ing. Jaime Javier Solís García

02 AGO 2021
P 1314



16 junio de 2021

ING. JAIME CASTILLO
HIDCA
PRESENTE

El motivo de la presente es hacer de su conocimiento el atraso que tenemos con la fabricación de la tubería hidráulica C-40 de PVC, de su OC fincada el pasado mes de mayo. En los últimos 45 días, hemos tenido cortes en el suministro de materias primas (resinas plásticas) por escasez en el mercado norteamericano, así como por un paro de labores sindical con nuestro proveedor de servicios de logística, Kansas City Southern de México.

Hemos trabajado en éste tiempo para solucionar al 100% estos cortes de suministro de nuestro principal insumo, pero el atraso que tenemos con los pedidos fincados antes de la fecha de su OC se acumularon de tal forma que los tiempos de entrega se han desfasado varias semanas, en algunos casos cercanos a 1 mes.

Estamos revisando nuestra programación de producción del resto del mes de junio y la primera quincena de julio para darle una expectativa lo más apegada a realidad de los nuevos tiempos de entrega de su OC. En cuanto tengamos la fecha estimada, se la haremos saber.

Se extiende la presente para los fines que el interesado convenga.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. Rivera", is written over a circular stamp or seal.

LIC. FRANCISCO RIVERA

Director Comercial PVC

PLASTICS TECHNOLOGY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Av. Montes Urales #8, Parque Opción Los Nogales,
San José Iturbide, Gto.
C.P. 37980
riverapf@ptmexico.com

Fecha:

No.

001

NOTA # 01

14 de Abril del 2021

Con esta fecha y nota se abre Bitácora correspondiente al contrato de obra No. 017/2021 de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Riego en la Senda el Encino y Presa Chihuahua". Con la finalidad de asentar todos los aspectos técnicos y administrativos que se generen durante la obra. Será ejecutado por la compañía constructora: Sthai Construcciones, S.A. de C.V. con un importe de: \$ 992,151.67 (cinco millones novecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y un pesos 67/100 M.N.) más el correspondiente impuesto al Valor Agregado, y un periodo de ejecución de 180 días naturales, debiendo iniciarlos el 14 de Abril del 2021 y terminar los a más tardar el 16 de Agosto del 2021, el domicilio que declara el contratista es el siguiente: Blvd. Antonio Ortiz Mena, No. 1605-A, Col. Campestre Residencial, Chihuahua, Chihuahua.

Los trabajos consistirán en:

* Rehabilitación de Sistema de Riego

- Resaca y pintura de las instalaciones existentes
- Excavaciones en diferentes tipos de material
- Fabricación de registros
- Suministro e instalación de válvulas y medidores
- Suministro e instalación de accesorios para tubería
- Suministro e instalación de Bombas, medidores y filtros
- Suministro e instalación de tubería de 4" y 3" pulgadas cedula 40 de PVC.
- Suministro e instalación de tablero de control eléctrico.

* Rehabilitación de tubería de conducción 6" cedula 40

- Excavación de Zanjas de 0.60 x 0.40mts en diferentes tipos de material
- Fabricación de registros para válvulas
- Suministro e instalación de tubería de PVC 6" Cedula 40 para conducción de agua
- Suministro e instalación de tubería de fierro de 6" Cedula 40

* Rebombes Km 6+830

- Excavación de Material tipo II y III para establecimiento de instalaciones subterráneas.
- Fabricación de Registros para la colocación de Bombas y válvulas

* Red de Distribución

- Excavación de zanjas con maquinaria en material Tipo 2 de 15x40 cms. para tubería.
- Suministro e instalación de válvulas de aire combinadas y filtros.
- Suministro e instalación de tubería de diferentes calibres.
- Arranque y puestas del sistema.

* Reforestación

- Suministro e instalación (plantación) de caca verde con una altura mínima de 3.5m.

La dirección de Obras Públicas Municipales a través del Jefe del Departamento de construcción urbana, el Ing. Rodolfo Armandariz Rengillo nombra como residente de obra al Arq. Hiram Lozano Hernández con dirección de oficina: Camino a la presa Churiscar #1108 Col. Campestre nueva C.P. 31410 Chihuahua Chih. con el teléfono 614 286 8910, Autorizándolo a realizar las creaciones y suscribir las mismas en esta bitácora, la compañía contratista nombra como residente de obra a la Ing. Iris Siomara Sineero Trejillo con dirección en calle Blvd. Antonio Ortiz Mena No. 1605-A Col. Campestre Residencial Chihuahua Chih. con teléfono 614 140 0674

NOTA SIGUE EN SIGUIENTE PAGINA →

Fecha:

No.

002

SIGUE NOTA # 01

19 de Abril del 2021

Autorizando a realizar las anotaciones en esta Bitácora y suscribir las mismas para tal efecto, Los residentes de Obras Públicas y la compañía contratista registran sus nombres y firmas al calce.

POR LA DEPENDENCIA

Iny. Rodolfo Arrienderiz Ilanquillo
Jefe del Departamento Construcción
Urbana

Arq. Hiram Lozano Hernández
Residente de obra D.O.P.M.

POR EL CONTRATISTA

Iny. Iris Siomara Sineiro Trujillo

NOTA # 02

19 de Abril del 2021

- Se especifica en esta nota que se podrán asentar notas de Lunes a Domingo de 8:00am a 8:00pm. La Bitácora estará disponible los 365 días del año bajo resguardo de la residencia de Obras Públicas.
- Se estipula como plazo máximo para firmar notas 3 días laborales por lo que las partes acuerdan que se darán por asentadas las notas una vez vencido el plazo así mismo, se establece que por ningún motivo se deberán modificar tachar las notas ya firmadas, si se detecta un error en la nota se deberá abrir una nota aclaratoria.
- Se asienta también que los generadores se presentarán a la supervisión por parte de obras públicas con una periodicidad de una semana, quincenal o mensual según sea el caso, no pasando el periodo de los mismos 30 días.
- La contratista deberá presentar la estimación a la supervisión D.O.P. dentro de los 60 días naturales siguientes al periodo establecido como fecha de corte. La supervisión D.O.P.M. deberá autorizar la estimación en un plazo no mayor a 15 días, contados a partir de la fecha de recepción de la estimación.

NOTA # 03

19 de Abril 2021

Se le informa que a la fecha no se ha recibido el anticipo pactado en contrato por lo que se decide empezar los trabajos al momento de recibirlo.

Fecha:

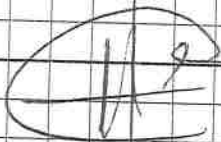
No.

003

NOTA # 04

20 de Abril 2021

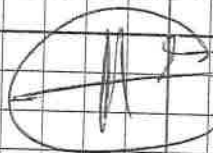
Conforme a la Solicitud hecha por el Superintendente en la nota 03, se niega dicha solicitud ya que la Factura del anticipo fue entregada fuera del plazo que se tiene que entregar este documento para que el anticipo llegue en tiempo y forma, por lo que se le exhorta a continuar los trabajos.



NOTA # 05

21 de Abril 2021

Se inicia con la excavacion en medio de los carriles de la senda con zanjadora, se tiene que retirar tubería existente ya que la tubería es de un calibre mas pequeño, trabajo no contemplado en catalogo, la tubería que se instalara es de calibre 48.



NOTA # 06

23 de Abril 2021

Se empieza con el desbaste y resane de los muros del tanque donde se almacena el agua tratada para el riego de la senda.



NOTA # 07

30 de Abril 2021

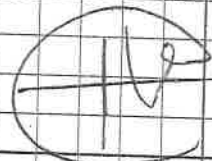
Se sigue con los trabajos de excavacion en camellon central donde se encuentran plantados los arboles se le unavence de 12 Km.



NOTA # 08

11 de Mayo 2021

Se le solicita a contratista que vaya instalando tuberías, el cual comenta que acaban de conseguir proveedor para este material, que ya esta solicitado.



Fecha:

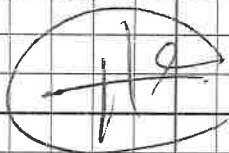
No.

004

NOTA # 09

13 de Mayo 2021

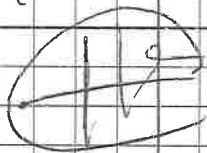
Superintendente comenta que los suministros que se hacen en la obra los pague en su totalidad, solicita si puede ir tramitando el pago de estos suministros con el ingreso de extraordinarios los cuales sean los suministros y la instalación separados.



NOTA # 10

14 de Mayo 2021

Se acepta la solicitud hecha en la nota 09, de ingresar extraordinarios con el motivo de separar el suministro de la instalación, siempre y cuando los materiales estén en obra o con la entrega a esta supervisión de las facturas pagadas de dicho material, solamente en estos casos se podrán tramitar estos extraordinarios.



NOTA # 11

17 de Mayo 2021

Superintendente entrega facturas de las amperas hechas del material, con esta premisa se acepta el tramite de dichos extraordinarios.



NOTA # 12

19 de Mayo 2021

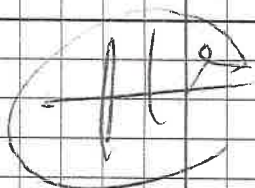
Se continúan los trabajos de resaca en tanque de agua, se llenó aproximadamente el 70% en este trabajo.



NOTA # 13

26 de Mayo 2021

Superintendente comenta que el proveedor de tubería tiene problemas para suministrar dicho material, ya que hay desabasto en la materia prima con la que se fabrica (resina). No se tiene fecha segura para que se suministre la tubería, se le solicita a superintendente ir haciendo otros trabajos los cuales no dependen de la instalación de tubería para que la obra no se retrase.



Fecha:

No.

005

NOTA # 14

31 de mayo 2021

Se hace sondeo de línea de 6" existente para detectar los tonos que sustentan a las líneas secundarias.



NOTA # 15

04 de Junio 2021

Se programa la desinstalación de cuarto de filtros antiguos, se cierran viejas tomas de agua y se identifican las tuberías salientes del tanque de agua hacia el cuarto de máquinas.



NOTA # 16

15 de Junio 2021

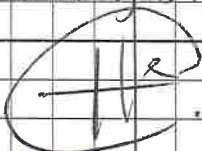
Se presenta lluvia intensa en el tramo de excavación, lo cual no permite que la maquinaria y el personal puedan ingresar a hacer su labor.



NOTA # 17

16 de Junio 2021

Llega el primer suministro de tubería de 1 pulgada, se requiere de tubería de más diámetros para completar la instalación y sea uníforme la obra, por lo húmedo del terreno no se puede seguir con los trabajos.



NOTA # 18

28 de Junio 2021

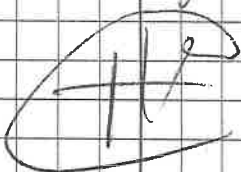
Se presenta fuerte lluvia en el tramo, arrastra material a las zonas ocasionando que se atrasen.



NOTA # 19

29 de Junio 2021

El terreno presenta una elevada saturación de humedad, dificultando el ingreso de maquinaria a trabajar.



Fecha:

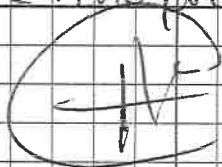
No.

006

NOTA # 20

20 de Junio 2021

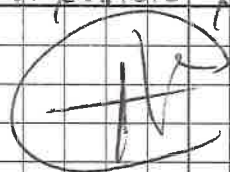
A partir de medio día se puede trabajar en el tramo, ya que el terreno presenta condiciones para seguir trabajando.



NOTA # 21

01 de Julio 2021

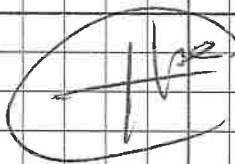
Se vuelve a presentar fuerte lluvia, ocasionando que el material producto de la excavación fuera arrestrado dentro del zanjado, tapando por completo las zanjías ya hechas.



NOTA # 22

02 de Julio 2021

Por las lluvias presentadas ayer no se puede trabajar por el grado de saturación de humedad presentado en el suelo.



NOTA # 23

03 de Julio 2021

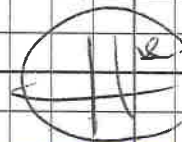
Se trabaja parcialmente donde la saturación de humedad disminuye. Los trabajos se retoman al 100% por la tarde, volviendo a excavar los tramos ya hechos.



NOTA # 24

04 de Julio 2021

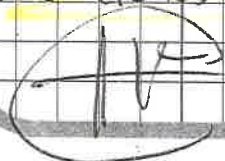
Se retoman las actividades de excavación ya que la saturación de humedad disminuye.



NOTA # 25

04 de Julio 2021

La tubería empieza a llegar de diferentes calibres, lo cual se empieza a normalizar la instalación, pero debido a las lluvias las excavaciones se sacan teniendo que volverlas hacer.



Fecha:

No.

007

NOTA # 26

19 de Julio 2021

Se trabaja en la reescavación de tramos socavados y se instala tubería, se presenta lluvia por la tarde y toda la noche.



NOTA # 27

20 de Julio 2021

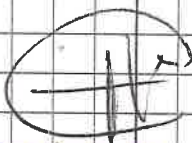
Amanece la obra con un grado excesivo de humedad lo que impide que se siga con la excavación e instalación de tubería.



NOTA # 28

21 de Julio 2021

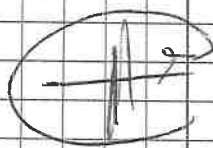
Se trabaja parcialmente donde la saturación de humedad disminuyó. Los trabajos se retoman al 100% por la tarde.



NOTA # 29

24 de Julio 2021

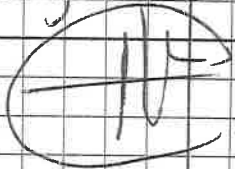
Se vuelve a presentar fuerte lluvia en el tramo, ocasionando que el material que estaba afuera de la zanja fuera arrastrado a la excavación tapando el trabajo ya hecho.



NOTA # 30

30 de Julio 2021

Por las lluvias suscitadas el día de ayer no se puede trabajar por el grado de saturación de humedad presentado en el suelo.



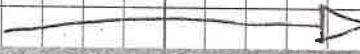
NOTA # 31

02 de Agosto 2021

Se retoman las actividades después de las lluvias de días pasados. Se observa una traza considerable en la obra, al momento se tiene un 38% de avance, debiendo ser del 95% según programa de obra. Las actividades que faltan por hacer que tienen una gran participación presupuestal son:

- Instalación de filtros en cuarto de máquinas

Nota sigue en la siguiente hoja



Fecha:

No.

008

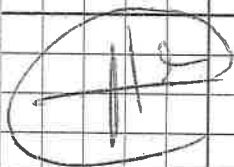
Sigue NOTA # 37

02 de Agosto 2021

- Instalación de garza de 6" para la alimentación de tubería de 6" existente.
- Instalación de tubería en ramal secundario (8 Km. aproximadamente)
- Instalación de rebombear en Km. 6+300.

Cabe mencionar que el contrato vence el 16 de Agosto del presente año.

Se le solicita de carácter urgente solventar dicho atraso para así poder terminar en tiempo y forma dicha obra.





ACUSE

Oficio No. D-4282/2021
17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-



Con relación a la Obra: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA**., que al amparo del Contrato No. 017/2021 ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente, me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 17 de septiembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA. -Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.-ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA. - Subdirector de Infraestructura Urbana
C.c.p.-ING. PERLA AGUIRRE MARQUEZ. -Jefe del Departamento de Construcción Urbana.
C.c.p.-Archivo.

RAR/GCN/JPAM/gcn*



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 017/2021

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 017/2021, CONSISTENTES EN: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA".

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 16 de septiembre del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 017/2021, emito el presente acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA".**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de abril de 2021, se celebró con la persona moral "STAHL CONSTRUCCIONES, SA DE CV", representada por el ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA, el Contrato de Obra Pública No. 017/2021, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA"**, por un monto de \$5,992,151.67 (cinco millones novecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y un pesos 67/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, en el periodo comprendido del 19 de abril del 2021 al 16 de agosto del 2021, con un anticipo del 40% para el inicio de los trabajos.

II.- Que en fecha 28 de mayo del 2021, se celebró Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública No. 017/2021. Modificaciones consistentes en Trabajos Extraordinarios de Conceptos no incluidos en el Catálogo Original de Contrato.

III.- En fecha 15 de junio del 2021, se celebró Adendum al Contrato de Obra Pública No. 017/2021, el cual tuvo por objeto, la modificación de los Recursos Provenientes del Parque Central Tres Presas A.C.

IV.- En fecha 04 de agosto del 2021, se emitió Acuerdo de Reprogramación del Plazo de Ejecución del Contrato No. 017/2021 por Caso Fortuito o Casusa de Fuerza Mayor, estableciéndose como nueva fecha de terminación de la obra, el día **18 de septiembre de 2021**.

V.- Se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del presente Contrato, toda vez que, en el sistema de riego, el cual forma parte de los trabajos de la presente obra, existe una línea principal de 6", la cual, al encenderla, presenta diversas anomalías (fugas). Situación que imposibilita el óptimo funcionamiento de dicho sistema. Dada la naturaleza del problema, no se cuenta con un tiempo estimado para su reparación, a fin de garantizar su pleno funcionamiento, por lo cual se emite el siguiente:

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

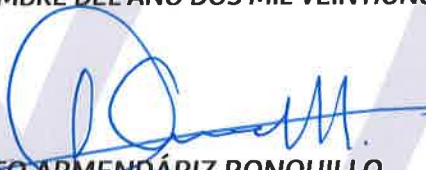


ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 017/2021

ACUERDO

- PRIMERO.** Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los Artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la Cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Obra Pública No. 017/2021, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 17 de septiembre del 2021; por las razones expuestas en la Fracción V del apartado de Antecedentes del presente Acuerdo.**
- SEGUNDO.** Notifíquese a la persona moral **"STAHL CONSTRUCCIONES, SA DE CV"**, representada por el **ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.
- TERCERO.** En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO QUE SE DICTA Y FIRMA PARA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA


ARQ. HIRAM LOZANO
RESIDENTE DE OBRA


Gcn'

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

Oficio No. D-0798/2022
01 DE MARZO DE 2022.

ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-



Con relación a la Obra: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA**., que al amparo del Contrato No. 017/2021 ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente, me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 02 de marzo del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

~~ATENTAMENTE~~

RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.c.p.-LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA. -Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.-ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA. - Subdirector de Infraestructura Urbana
C.c.p.-ING. PERLA AGUIRRE MARQUEZ. -Jefe del Departamento de Construcción Urbana.
C.c.p.-Archivo.

RAR/GCN/IPAM/gcn*

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
 Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 017/2021

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA E ING. PERLA AGUIRRE MARQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y JEFA DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 017/2021 CONSISTENTES EN: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA", A PARTIR DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2022.

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 01 de marzo de 2022, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 11 fracción XVIII, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato No. 017/2021, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2021 de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA", a partir del día 02 de marzo de 2022, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) El Fideicomiso Parque Metropolitano Tres Presas F2003771, a través de la Asociación del Parque Central Tres Presas A.C., autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. FOD-PMTP/016/2021 de fecha 03 de marzo de 2021, la cantidad de \$7'499,999.99 (siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), para la ejecución de la Obra: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA".
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó mediante el Procedimiento de Licitación Pública No. DOPM-02-2021, según acta de fallo de fecha 12 de abril de 2021 y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción I, y 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 16 de abril de 2021, se celebró con la empresa: STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el Contrato de Obra Pública No. 017/2021, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA", por un monto de \$5'992,151.67 (cinco millones novecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y un pesos 67/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, en el periodo "2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México" "2021, Año de las Culturas del Norte"



ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 017/2021

comprendido del 19 de abril del 2021 al 16 de agosto del 2021, pactándose que para el inicio de los trabajos se hará entrega de anticipo correspondiente al 40% del monto del contrato..

- d) Que en fecha 28 de mayo del 2021, se celebró Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública No. 017/2021. Modificaciones consistentes en Trabajos Extraordinarios de Conceptos no incluidos en el Catálogo Original de Contrato.
- e) En fecha 15 de junio del 2021, se celebró Adendum al Contrato de Obra Pública No. 017/2021, el cual tuvo por objeto, la modificación de los Recursos Provenientes del Parque Central Tres Presas A.C.
- f) En fecha 04 de agosto del 2021, se emitió Acuerdo de Reprogramación del Plazo de Ejecución del Contrato No. 017/2021 por Caso Fortuito o Causa de Fuerza Mayor, estableciéndose como nueva fecha de terminación de la obra, el día 18 de septiembre de 2021.
- g) Que con fecha 16 de septiembre de 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 17 de septiembre del 2021, en virtud de que, a la fecha, toda vez que, en el sistema de riego, el cual forma parte de los trabajos de la presente obra, existe una línea principal de 6", la cual, al encenderla, presenta diversas anomalías (fugas). Situación que imposibilita el óptimo funcionamiento de dicho sistema. Dada la naturaleza del problema, no se cuenta con un tiempo estimado para su reparación, a fin de garantizar su pleno funcionamiento.
- h) Una vez concluidos los trabajos de reparación de la tubería de 6" de diámetro que dieron origen a la Suspensión de los trabajos de la obra en cuestión y habiéndose refrendado los recursos de origen estatal, con fecha 28 de febrero de 2022 mediante oficio de autorización No. 2022-PDM-ESTREF/21-OP-003 nos comunica la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental la autorización de los recursos por un monto de 2'170,245.39 para la conclusión de la obra, así como con oficio número TM/154/2021 la Tesorería Municipal nos comunica que a partir del día 03 de marzo del presente año, se encuentra disponible la apertura del sistema financiero para el pago de las estimaciones de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Dirección de Obras Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 017/2021 consistente en: "REHABILITACIÓN DEL



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 017/2021**

SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 03 de marzo de 2022.

SEGUNDO.– Notifíquese a la empresa: “STAHL CONSTRUCCIONES, SA DE CV”, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.– En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de marzo de 2022.


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA


ING. PERLA AQUIRRE MARQUEZ
JEFA DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 017/2021, RELATIVO A: “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA” A PARTIR DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2022.

DC406



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.

NO. OFICIO: 2022-PDM-ESTREF/21-OP-003

NO. EXPEDIENTE: 2021OP000137

ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE
AFECTACION PRESUPUESTAL

17/2021
SPARK

CHIHUAHUA, CHIH. 28 DE FEBRERO DE 2022

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.-

EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL PARA 2022, DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$2,170,245.39 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.) COMO AFECTACIÓN PRESUPUESTAL AL FIDEICOMISO PARQUE MET 3 PRESAS (PDFM REFRENDO 2021), PARA SER APLICADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

CUENTA MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
01-12354010001-999999-04-07012- 221-000-02K0502-61401-2-0-FM21-11	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$2,170,245.39

OBRA

1. REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA SENDA EL ENCINO Y PRESA CHIHUAHUA.

HIZBA

CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE, PARA LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS DEBERÁN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGÚN SEA EL CASO.

LA ENTIDAD EJECUTORA DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO TANTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL Y/O FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE OFICIO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.



ATENTAMENTE

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

01 MAR. 2022
D1004ms.
RECIBIDO
DESPACHO DE DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P.: M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ - TESORERA MUNICIPAL
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO - DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
C.C.P.: ARCHIVO